

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por Josué Lasso Guzmán en contra de Luz Myriam Londoño Cardona, junto con el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora. Para que se sirva proveer.
Cali, 26 de abril de 2023.

La secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO DE TRÁMITE

Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés
(2023)

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora el día 14 de abril del año en curso, en el cual allega el envío de los anexos de la demanda al correo electrónico de la demandada LUZ MYRIAM LONDOÑO CARDONA, el Despacho advierte que no se envió copia del Auto No. 65 de enero 20 del año en curso, mediante el cual se aclaró el auto de mandamiento ejecutivo, ni se aporta lo ordenado en el art. 8°. De la Ley 2213 de 2022, para la notificación electrónica. Así las cosas, no se podrá tener en cuenta para la notificación de la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR sin consideración el escrito presentado por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 70 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8f93a2663ea07234ee8c4cc36ec40077bc615197ed2999c1eabb731e30b352**

Documento generado en 26/04/2023 10:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>